

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V T S T O :

El Expediente N° 13.501/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la alumna Daniela Mabel FRANCHINI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Profesorado en Letras de la Universidad nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto provincial de Educación Superior ;

Que a Fs. 19 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 21 la encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 22 el encargado de evaluar la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115º- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

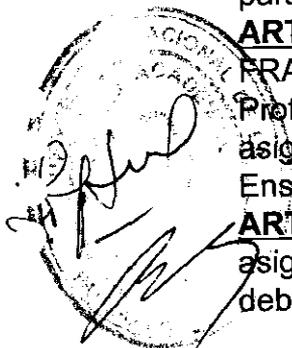
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Daniela Mabel FRANCHINI (D.N.I.N° 26.318.675) en la Asignatura Antropología Sociocultural de la carrera profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología Filosófica y Deontología Profesional de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Daniela Mabel FRANCHINI (D.N.I.N° 26.318.675) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General y Psicología Evolutiva de la carrera profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Daniela Mabel FRANCHINI deberá rendir un exámen complementario sobre los siguientes temas :



UNIDAD IV: ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (no pubertad).

UNIDAD V: Completa de acuerdo al programa y bibliografía vigente para profesorado.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá ciento ochenta (180) días para rendir exámen complementario, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 112 de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Director del Centro de Formación de Grado
Departamento de Estudios y Alumnos
UNPA - UARG

ACUERDO



286



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG